



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA CREACIÓN DE UNOS ESPACIOS DE
EXPERIMENTACIÓN CONTROLADOS PARA EL TESTEO DE
PROYECTOS INNOVADORES EN MOVILIDAD Y LOGÍSTICA
EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ Y EL TERRITORIO
HISTÓRICO DE ARABA**

Fundación Vitoria-Gasteiz Araba Mobility Lab Fundazioa

Vitoria-Gasteiz | 31 de octubre 2023

www.mobilitylab.eus

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. RELACIONES ENTRE EL MOBILITY LAB Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES	3
4. ALCANCE DEL CONTRATO	4
5. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS	5
5.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS	5
5.2. PROGRAMA DE TRABAJOS	5
6. EQUIPO DE TRABAJO	6
7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	6
8. MEDIOS MATERIALES	6
9. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS	7
10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO	7
11. PLAZO DE EJECUCIÓN	8
12. PRECIO Y FORMA DE PAGO	8
12.1. PRECIO	8
12.2. FORMA DE PAGO	8

1. ANTECEDENTES

La **Fundación Vitoria-Gasteiz Araba Mobility Lab Fundazioa** (en adelante **Mobility Lab Vitoria-Gasteiz**), está constituida por la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y entre sus fines se encuentra *ordenar, sistematizar y articular iniciativas, experiencias y pilotos dirigidos a mejorar la movilidad y la logística en Vitoria-Gasteiz y Álava e impulsar la competitividad del tejido económico*.

Con este objetivo, el Mobility Lab Vitoria-Gasteiz quiere crear **espacios físicos en Vitoria-Gasteiz y Álava**, que simulen las condiciones de prueba de un laboratorio, y que estén incluidos en el ecosistema urbano e interurbano, y que permitan el testeo y desarrollo de tecnologías, productos y soluciones innovadoras para distintos usos (distribución de última milla, drones, CCAM, transporte público electrificado, etc.).

Un **entorno controlado de pruebas** (o *regulatory sandbox*, como se denomina a esta figura a nivel internacional) consiste en un espacio seguro y aislado que permite a agentes de innovación (empresas, centros de investigación, universidades, etc.) diseñar y testar soluciones innovadoras en forma de nuevas tecnologías, productos o modelos de negocio que superen las barreras existentes en el “mercado real”. Los proyectos que ingresan en el entorno controlado de pruebas se rigen temporalmente por las normas del propio espacio seguro y no por la normativa ordinaria, que podría impedir o dificultar la realización de las pruebas y el desarrollo del proyecto.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones técnicas y jurídicas (legal e institucional) que han de regir la adjudicación, y en su momento, la realización de los trabajos de Servicios de asistencia técnica para la creación de unos espacios de experimentación controlados para el testeo de proyectos innovadores en movilidad y logística en la ciudad de Vitoria-Gasteiz y territorio de Araba.

3. RELACIONES ENTRE EL MOBILITY LAB Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales, se definen las siguientes figuras jurídicas:

- **PROPIEDAD:** Mobility Lab Vitoria-Gasteiz.
- **RESPONSABLE DEL CONTRATO:** El Mobility Lab Vitoria-Gasteiz designará un/una Responsable del Contrato, bajo la supervisión del Director Gerente del Mobility Lab Vitoria-Gasteiz.
- **CONSULTOR/A:** Concursante Adjudicatario del contrato de Servicios, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- **DELEGADO/A DEL CONSULTOR:** Técnico competente, designado por el Consultor/a para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y presentar a éste/a frente al Mobility Lab Vitoria-Gasteiz. Todo el equipo del Consultor/a dependerá del Delegado/a,

quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de la presente licitación engloba todo el proceso de creación de los espacios de experimentación, desde la definición y diseño de estos espacios hasta la articulación del funcionamiento operativo de los mismos. Se debe garantizar el acompañamiento estratégico y operativo a la Fundación desde el inicio hasta el final del proceso.

El contrato contempla la creación del marco legal e institucional para dar legitimidad y formar a un espacio de colaboración público-privado que favorezca la experimentación de ideas, productos, servicios o herramientas innovadoras en movilidad y logística en espacios controlados que minimicen los riesgos de las pruebas.

La propuesta deberá incluir al menos los siguientes puntos:

4.1. DEFINICIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPERIMENTACIÓN

Identificación y diseño de los espacios de experimentación, incluyendo la definición de las necesidades que presentan los proyectos piloto que pretenden desarrollar sus pruebas en estos espacios, y la identificación de las necesidades de los agentes que comprenden la cuádruple hélice y que puedan ser usuarios del living lab.

Se plantean seis espacios específicos destinados a drones, vehículo autónomo y conectado, reparto de última milla, transporte público inteligente, logística intermodal y vías de alta capacidad. No obstante, la empresa licitadora podrá matizar o proponer otros espacios de testeo que considere de interés.

4.2. DISEÑO DE LOS PROCESOS Y METODOLOGÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE EXPERIMENTACIÓN

Diseño de la operativa del living lab, incluyendo la puesta en marcha de los espacios de experimentación. Se definirán el marco regulatorio y legal de formalización del living lab, así como todos los procesos y protocolos que se implementarán para la realización de las pruebas.

Habrà que definir una metodología de participación de los distintos agentes implicados, haciendo hincapié en la coordinación de los distintos departamentos forales y municipales para definir una ordenanza que marque las reglas de juego de los futuros usuarios de los espacios de testeo.

4.3. PROPUESTA DE MODELO DE NEGOCIO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ESPACIOS DE EXPERIMENTACIÓN

Definición del modelo de negocio de cada uno de los espacios de experimentación garantizando que sean sostenibles, con independencia de los fondos adicionales o de inversión que puedan recibir. Se requerirá un análisis individual de cada espacio de experimentación, así como un análisis conjunto del todo para garantizar la sostenibilidad del living lab.

Los licitadores podrán presentar mejoras que completen el alcance de este pliego y que no supongan un sobrecosto para la Fundación.

5. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

5.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Al menos una vez por mes, el/la Consultor/a informará por escrito al Responsable del Contrato sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él/ella las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

En este informe mensual se incorporará un apartado referente al grado de avance en la planificación de los trabajos que servirá para dar seguimiento al grado de cumplimiento de los trabajos, detectar posibles desviaciones, y a la toma de decisiones correspondientes para corregirlas.

Siempre que el/la Consultor/a solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que a su entender considere como más apropiada.

En cualquier momento el Equipo Técnico del Responsable del Contrato, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, en la oficina del Consultor/a.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Consultor/a a través del Responsable del Contrato.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Equipo Responsable del Proyecto y el/la Consultor/a, éste último levantará ACTAS donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

5.2. PROGRAMA DE TRABAJOS

Completada la revisión de los documentos y datos básicos, el/la Consultor/a hará entrega al Responsable del Contrato un Programa de Trabajo, que detallará a nivel operativo el Plan de Trabajo que hubiese sido presentado en la proposición.

El programa de trabajos contendrá los siguientes elementos:

- A. La metodología pormenorizada según la cual se propone al Consultor/a realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañado de las justificaciones pertinentes.
- B. La organización del equipo del Consultor/a para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- C. El Plan de Trabajo, incluyendo Cronograma completo para la ejecución de los trabajos de redacción que sea compatible con lo establecido en el presente Pliego y acorde con lo indicado en la propuesta económica.

Se presentará una planificación actualizada de la entregada en la oferta a los 10 días de la reunión de lanzamiento. Esta planificación se actualizará mensualmente donde se recogerá el grado de cumplimiento de la misma.

6. EQUIPO DE TRABAJO

El/La Consultor/a aportará un equipo humano para la realización de los trabajos requeridos. Dada la naturaleza de los trabajos a desarrollar, los perfiles profesionales de las personas que deben llevarlos a cabo son los siguientes:

- **1 Consultor/a responsable** (perfil mínimo): Se requiere un perfil de consultor/a senior, con experiencia mínima acreditada de más de 10 años en la gestión de equipos y proyectos en Administraciones Públicas. Experiencia demostrable en servicios de apoyo propios de una asistencia técnica. Nivel B2 en inglés. Titulación de grado o máster. En los últimos cinco años haber participado en la gestión de al menos 1 laboratorio urbano y/o sandbox.
- **1 Consultor/a técnico/a** (perfil mínimo): Se requiere persona con experiencia mínima de 5 años en la realización de labores de consultoría técnica para Administraciones Públicas o en la redacción y/o valoración de proyectos de innovación. Nivel B2 en inglés y valorable conocimiento de euskera. Titulación de grado o máster en ciencias, ingeniería o similar. En los últimos cinco años haber participado en al menos 1 laboratorio urbano y/o sandbox.

El consultor tendrá el compromiso de adscribir al presente contrato personal que asegure la sustitución del personal cuando sea necesario. Así mismo deberá constar compromiso de que, en caso de ausencias por enfermedad, cumplimiento de sanciones impuestas por la empresa, bajas de personal u otras análogas, estas plazas se cubrirán, de forma que se mantenga permanentemente el número de personal de la plantilla ofertada, con personal de reserva fijo de la empresa y formado en las funciones del plan de trabajo para el Mobility Lab Vitoria-Gasteiz.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor/a se verá obligado a guardar las normas vigentes sobre propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del contrato, se vea obligado a manejar.

Todos los datos manejados por el Consultor/a a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Mobility Lab Vitoria-Gasteiz, sin que la Consultor/a pueda hacer uso directo o indirecto de la información y sus datos.

8. MEDIOS MATERIALES

El Consultor/a aportará la totalidad de los medios y materiales de todo tipo necesario para el desarrollo de los servicios descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

El Consultor/a no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente. Ni el Consultor/a ni sus trabajadores afectos a la ejecución del proyecto podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a cursos, conferencias, seminarios o similares en calidad de ponentes sin permiso expreso y previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio. Esta prohibición persistirá aun cuando haya finalizado la ejecución del contrato.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo que el Consultor/a del contrato desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del Mobility Lab Vitoria-Gasteiz.

La documentación, publicaciones y soportes informáticos que utilice y/o aporte la Empresa/Entidad para el desarrollo del Proyecto, estarán en todo momento a disposición del Mobility Lab Vitoria-Gasteiz y cualquier utilización con fines distintos a los habituales deberá contar con la autorización previa del Mobility Lab Vitoria-Gasteiz.

A la finalización del contrato los materiales y documentos técnicos que se indique serán entregados al Mobility Lab Vitoria-Gasteiz, no pudiendo la empresa adjudicataria disponer, en modo alguno, de los mismos.

Se producirá una cesión de datos (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) con la finalidad de gestión del proyecto y con la de la organización de los diferentes eventos, jornadas, charlas y cursos relacionados con este contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Asimismo, deberá asegurar y justificar documentalmente, la adopción de medidas y procedimientos que salvaguarden la discreción y confidencialidad con relación a informaciones y documentos, asumiendo las responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento de esta necesaria confidencialidad en todos los ámbitos del servicio.

El Consultor/a se compromete a no dar información y datos proporcionados por el Mobility Lab Vitoria-Gasteiz para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

El Consultor/a se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal del estado español y de la UE, y a formar e informar a su personal en las obligaciones de la Legislación vigente sobre esta materia.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente pliego es de tres (3) meses.

12. PRECIO Y FORMA DE PAGO

12.1. PRECIO

El presupuesto base de licitación del presente Contrato se fija en la cantidad a la baja de **66.550 €** (IVA del 21% incluido).

12.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago se dividirá en 2 facturas. El importe de cada factura será el proporcional al % de la facturación total que aparece en la tabla siguiente. Las fechas máximas de facturación también se encuentran en la mencionada tabla.

Nº factura	Fecha Máxima de ejecución y facturación	% Facturación
Factura 1	45 días a partir de la fecha de adjudicación	40%
Factura 2	90 días a partir de la fecha de adjudicación	60%

En el concepto de las facturas debe aparecer el siguiente texto: “Expediente 2023-01 del Mobility Lab Vitoria-Gasteiz”.